I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

Otorga Subvención a Cuerpo de Bomberos de Antilhue.-

Los Lagos, 26 SET. 2013

Vistos: Estos antecedentes, el acuerdo N° 168 tomado por el Concejo Municipal en reunión ordinaria N°23 de fecha 23 de Septiembre del año 2013, el decreto exento N° 33 del 23 de Enero del año 2004, sobre ordenanza de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de Abril del año 2004, y Decreto Exento N° 485 de fecha 11/07/2006, y

Teniendo Presente: Las atribuciones que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.862, publicada en el Diario Oficial de fecha 08/02/2003; el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial N° 03/07/2003.

Decreto Exento N° 1281 /

1.- Otorga Aporte a Institución: Cuerpo de Bomberos de Antilhue.

2.- Monto de la subvención $ 300.000.- (Trescientos mil pesos 00/100)

3.- Objetivo de la subvención o aporte: Financiar gastos para actividades mes de septiembre de 2013 (Adquisición de Combustible, servicio de amplificación, colaciones, premios y materiales de escritorio).-

Forma de pago: Mes de Septiembre Monto $ 300.000.-

5.- Se deja establecido que la Institución acredita vigencia de personería jurídica, extendida por Ministerio de Justicia.-

6.- De los fondos entregados de deberá rendir cuenta documentada de los gastos.

7.- La subvención o aporte se imputará a la siguiente cuenta del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.-

- 215.24.01.004. Organizaciones Comunitarias.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

Maria Espinoza Munita
Secretaria Municipal

Simon Mansilla Roa
Alcalde

SMR/MEM/JOG/dqs
jopazo@muniloslagos.cl

Distribución:
- Control Decretos (2)
- Departamento de Finanzas (2)
- Institución

I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

Convenio Subvención o Aporte Municipal

En Los Lagos, a 23 de Septiembre de año 2013, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, en adelante "La Municipalidad", representada por don Simón Mansilla Roa, ambos con domicilio en calle San Martín Nª 01, comuna de Los Lagos, por una parte; y por la otra: **Cuerpo de Bomberos de Antilhue** en adelante "la Institución", representada por el Sr. Eduardo Barrera Henríquez con domicilio Recinto Estación S/N sector Antilhue, Comuna de Los Lagos se ha convenido lo siguiente:

Primero: La Municipalidad de Los Lagos otorgará un aporte a: Cuerpo de Bomberos de Antilhue por la suma de $300.000.- (Trescientos mil Pesos 00/100), que se entregará en una cuota.-

Segundo: Con los recursos aprobados en la cláusula primero la Institución se compromete a financiar gastos para actividades mes de septiembre de 2013 (Adquisición de Combustible, servicio de amplificación, colaciones, premios y materiales de escritorio).-

Tercero: De la subvención entregada se deberá rendir cuenta documentada, con el detalle de los gastos, debiendo estampar al reverso del documento monto, firma y timbre de la institución. La rendición de la aplicación de los recursos deberá estar en la Municipalidad antes del 30 de Noviembre del año 2013.-

Cuarto: En el caso que la Institución no rinda cuenta dentro del plazo estipulado, la Municipalidad podrá solicitar el reintegro de los recursos, como así también ejercer las acciones judiciales a que haya lugar.

Quinto: Se deja establecido, que de la subvención entregada el departamento de control Municipal, podrá realizar una auditoria de los gastos efectivos realizados por la institución de acuerdo a la cláusula segunda.

Sexto: Las partes para todos los efectos derivados del presente contrato fijan domicilio en la ciudad de Los Lagos, y se someten a la jurisdicción de los tribunales.

Cuerpo de Bomberos
Superintendencia
ANTILHUE

Eduardo Barrera Henríquez
Superintendente

I. MUNICIPALIDAD LOS LAGOS
ALCALDE

Javier Sanhueza Baez
Alcalde (S)